Unidad para
las Víctimas

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

El Grupo de Gestión de Talento Humano de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

TENIENDO EN CUENTA:

Que de conformidad con la Ley 1448 de 2011, por medio del cual se organiza la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, fija como objetivo establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales

Que, para el desarrollo de los objetivos propios de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la SUBDIRECCION DE REPARACION COLECTIVA, presenta justificación de la necesidad para realizar contrato de prestación de servicios, con el objeto de "*Prestar servicios profesional a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, específicamente en la Subdirección de Reparación Colectiva, con el propósito de consolidar datos, elaborar informes sobre indicadores y realizar el monitoreo respectivo. con el fin de evidenciar los avances y resultados en la implementación de las medidas de reparación integral, en el contexto del modelo de reparación integral orientado hacia la construcción de la paz total.*". Requiriéndose contratar un Título Profesional en Contaduria Pública o Derecho o Administración de Empresas o Administración Financiera o Ingenieria Industrial o Economía o Administración Pública o Trabajo Social o Antropología o Psicología con Título de Postgrado en la modalidad de Especialización en Gerencia de Gobierno y Gestión Pública o Gestión Integrada QHSE o Resolución de Conflictos o Planeación, Gestión y Control de Desarrollo Social o Justicia Victimas y Construcción de Paz o Intervención Comunitaria o Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario o Psicología Clinica o Gestión y Planificación en Desarrollo Urbano y Regional o Finanzas y Adminitración Pública o Gerencia de Proyectos Culturales o Gerencia Social de la Educación o Ciencias Políticas o Gestión de Procesos Psicosociales o Gerencia Social o Gerencia del Talento Humano y Riesgos Ocupacionales o Política Pública o Proyectos de

Desarrollo o Gestión Pública o Derecho Público o Derecho Administrativo o Gerencia de la Calidad o Gestión de Proyectos en Inteligencia de Negocios o Revisión Fiscal o Finanzas Públicas u Organizaciones, Responsabilidad Social y Desarrollo o Gerencia de Costos o Gerencia Financiera o su equivalencia conforme a la tabla de honorarios de la Unidad para las Victimas., y 40 meses de experiencia profesional.

Que, revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la Entidad, así como el Manual de Funciones; el Grupo de Gestión del Talento Humano establece que:

Existe personal en planta, pero este no es suficiente, razón por la que se requiere contratar la prestación del servicio.

Que esta solicitud de contratación, se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

De conformidad con lo previsto en el Manual de Funciones, modificado a través de Resolución No. 04856 de fecha 19 de diciembre de 2022, el Grupo de Gestión del Talento Humano.

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, frente al objeto y obligaciones descritos en los estudios previos, se hace necesario adelantar la contratación respectiva bajo la modalidad prevista en el estudio previo, conforme a la disponibilidad presupuestal siendo necesario vincular por prestación de servicios, el personal requerido.

La anterior certificación se expide para los efectos del trámite contractual que adelante el Grupo de Gestión Contractual de la Unidad para las Victimas.

Dado en Bogotá, D. C., a los 31 días de enero de 2025.

CLAUDIA DEL PILAR ROMERO PARDO
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Elaborado: Mario Suárez Tovar. Grupo de Gestión Contractual

Contratista: DIANA PAOLA ARIZA HERNANDEZ